

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 142/009

Montevideo, 18 de noviembre de 2009

VISTO: la petición administrativa formulada por la firma Bioxel S.A. en el marco del Llamado Nº 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: que la mencionada firma solicita una prórroga del plazo para la apertura de las ofertas del referido Llamado, fijada para el día 25 de noviembre.

CONSIDERANDO: I) que la petición formulada por el titular de un derecho o un interés directo personal y legítimo, como es el caso, obliga a la Administración a un pronunciamiento, tal como surge del artículo 318 de la Constitución de la República.

II) que el Pliego de Condiciones Particulares en cuestión establece en su Cláusula 4.5 "Prórrogas" que los adquirentes del Pliego podrán solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de la misma, que las solicitudes deberán ser acompañadas del recibo de pago del Pliego y que deberá constituirse un depósito a favor de la UCA equivalente a 10 (diez) Unidades Reajustables, cumpliendo el peticionante con lo estipulado.

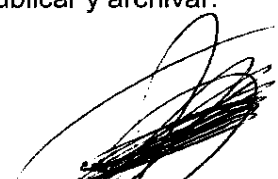
III) que el plazo establecido para la presentación de las ofertas fue determinado en atención a las necesidades del servicio y de los intereses encargados a su custodia, en base a los poderes discrecionales de esta Unidad Centralizada de Adquisiciones, siendo necesario proceder en atención a los mismos.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo informado por el Asesor jurídico.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Desestimar la petición formulada por la firma Bioxel S.A.
- 2º) Notificar al peticionante en el domicilio constituido. Cumplido, publicar y archivar.


Dra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas